

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**6102** *Orden FOM/1005/2016, de 14 de junio, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.*

El Ministerio de Fomento y sus Organismos Públicos tienen vacantes diversos puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, la Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre mujeres y hombres en materia de acceso al empleo público, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de puestos de trabajo se efectuará en el marco de los citados principios.

Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de esta convocatoria deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, este Ministerio ha resuelto convocar concurso general (Ref. FG3/16) para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo A «Puestos» y anexo B «Resultas» de esta Orden, todo ello con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera, excepto los suspensos en firme, mientras dure la suspensión, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, reúnan las condiciones de participación, cumplan con los requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, y las mantengan hasta la publicación de la resolución del presente concurso.

2. Podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria:

a) El personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

b) Los funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, de acuerdo con la Resolución de 25 de febrero de 2010, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

3. Están obligados a tomar parte en el presente concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren sin destino definitivo en el Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, solicitando como mínimo todas las vacantes de la localidad en la que se halle el puesto al que están adscritos y que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria. Los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante la adscripción provisional a un puesto, solo tendrán la obligación de participar si se convoca ese puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior y que no participen, teniendo obligación de hacerlo, podrán ser destinados a las vacantes que resulten en la localidad en la que están adscritos después de atender las solicitudes de los concursantes.

b) Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento Ministerial en defecto de aquella, o en los supuestos previstos en el párrafo 2.º del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.

5. A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

6. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

7. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

8. Los funcionarios en situación de servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurrido dos años desde la incorporación al mismo; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en este ulterior puesto.

9. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2 texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), solo podrán participar si, al término del plazo de presentación de solicitudes, han cumplido el plazo mínimo de dos años que han de permanecer en dicha situación.

10. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá a ese Departamento conceder la referida autorización.

11. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión, no pudiendo participar los suspensos en firme, mientras dure la suspensión.

12. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

13. En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y con el objeto de alcanzar una mayor eficiencia en la distribución del personal funcionario al servicio de la Administración General del Estado, que permita una prestación adecuada de los Servicios Públicos que tiene encomendados, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:

– Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Oficina de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
- Fondo de Garantía Salarial.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

**Segunda. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Fomento y ajustadas al modelo publicado como Anexo I de esta Orden, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento (paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo A «Puestos» y anexo B «Resultados» siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud (Anexo I), los siguientes documentos:

– Anexo II: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la presente convocatoria.

– Anexo III: Méritos alegados por el candidato, así como los documentos acreditativos de dichos méritos en formato DIN A4 impreso o escrito por una sola cara, sin encuadernar y con una sola grapa.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

Dos funcionarios interesados en obtener puestos de trabajo en un mismo concurso y municipio, pueden, por razones de convivencia familiar acreditada, condicionar sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

#### Tercera. *Baremo de valoración.*

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzarse un mínimo de 5 puntos.

La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado (máximo de 2,6 puntos): Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado (máximo de 3 puntos): Se adjudicará hasta un máximo de 3 puntos de acuerdo con el siguiente baremo, no acumulativo:

- Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo, durante los últimos cinco años, de nivel superior o igual al del puesto solicitado, durante un mínimo de un año: 3 puntos.

- Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo, durante los últimos cinco años, de nivel inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado, durante un mínimo de un año: 2 puntos.

- Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo, durante los últimos cinco años, de nivel inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado, durante un mínimo de un año: 1 punto.

A estos efectos:

a. Para los funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de un año, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del puesto o puestos anteriores que cumplan dicho requisito o, en su defecto el nivel del complemento de destino del puesto que se le adjudicara como destino inicial tras su nombramiento en el cuerpo o escala desde el que concursa.

b. Para aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o procedente de la situación de excedencia, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel del complemento de destino del puesto que se le adjudicara como destino inicial tras su nombramiento en el cuerpo o escala desde el que concursa.

c. Por lo que respecta a los funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del complemento de destino del puesto que tenga reservado o de un puesto equivalente al que ocupaba ya fuera con carácter provisional o definitivo.

d. Aquellos funcionarios que ocupen destino provisional por supresión, cese o remoción, la valoración se deberá referir al puesto que ocupa con carácter provisional.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo de 3 puntos): Solo se podrán valorar los cursos de formación y perfeccionamiento de los últimos diez años, contados desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Cada acción formativa o curso se valorará una sola vez, independientemente del número de veces que se haya realizado o impartido.

a) Podrán valorarse los cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, impartidos por centros oficiales públicos o en el ámbito de la formación continua. Los cursos deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexo de puestos).

A estos efectos:

- Por la participación o superación como alumno de los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento, 0,50 puntos por cada uno.

- Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se haya acreditado, 1 punto por cada uno.

b) Acciones formativas específicas en materia de igualdad (máximo 0,25): Podrá valorarse la participación en acciones formativas específicas en materia de igualdad reconocidas por las Administraciones Públicas.

1.4 Antigüedad (máximo de 3 puntos): Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.5 Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (máximo 3 puntos).

a. Por el destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto: 1,5 puntos.

b. Por cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o pre adoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los/las interesados/as fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor: 1,5 puntos.

c. Por el cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y se acredite fehacientemente por los interesados/as que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar: 1,5 puntos.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

1.6 Méritos específicos (máximo 8 puntos): Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de cada puesto de trabajo descrito en el anexo de Puestos hasta un máximo de 8 puntos.

En este apartado se tendrá en cuenta la posesión por los candidatos de títulos académicos oficiales distintos a los exigidos para el ingreso en su correspondiente Cuerpo o Escala, relacionados con el área a que corresponde el puesto.

En este apartado se valorará también la experiencia en funciones similares a las descritas en el puesto.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos tenga relación directa con información al público, recepción y registro de documentos, actividades de gestión con significativos grados de proximidad con el público y actividades para las que el conocimiento de la lengua constituya factor relevante. El conocimiento de dicha lengua podrá valorarse también en relación con los demás puestos de dichas Comunidades Autónomas.

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se referirá a la fecha del cierre de presentación de solicitudes.

#### Cuarta. *Acreditación de méritos.*

1. El anexo II de esta Orden (certificado de méritos) recogerá los méritos, requisitos, antigüedad y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido:

##### 1.1 Para funcionarios en servicio activo por:

a. La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.

b. Las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial.

c. La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid y los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

##### 1.2 Para funcionarios en otras situaciones:

a. Por el órgano competente en materia de personal para funcionarios que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas.

b. Por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo, para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo.

c. Por la Dirección General de la Función Pública las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio de adscripción correspondiente.

d. En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

e. En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad.

2. Para la valoración del trabajo desarrollado, los aspirantes deberán justificar el contenido de los puestos ocupados mediante certificados u otros documentos fehacientes, que serán expedidos por el superior jerárquico con el visto bueno del responsable de la Unidad correspondiente en cada caso.

3. Aquellos funcionarios que aleguen participación en cursos en su solicitud, deberán aportar los certificados correspondientes, a excepción de los certificados en el Anexo II.

4. Acreditación de méritos relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

4.1 Destino previo del cónyuge funcionario:

a. Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

b. Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

4.2 Cuidado de hijos:

a. Copia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

b. Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

4.3 Cuidado de un familiar:

a. Copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

b. Certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditando la situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad.

c. Justificación acreditativa de que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

d. Acceso desde municipio distinto: el funcionario solicitante deberá prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para los datos de empadronamiento sean recabados de oficio. Si no prestara tal consentimiento, o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, normas que suprinen la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento como documento probatorio del domicilio y residencia.

e. Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La declaración referida a la atención del hijo o del familiar podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, la justificación contenida en dicha declaración.

Quinta. *Otras consideraciones sobre la valoración de los méritos.*

1. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los

Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

2. El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de solicitudes, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 1 de la base cuarta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el Anexo II.

3. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

4. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado.

5. En el supuesto a que se hace referencia en la base segunda, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, a fin de enjuiciar respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, la Presidencia de la Comisión de Valoración comunicará al centro directivo, del que depende el puesto solicitado, la posibilidad de la adaptación. El centro directivo, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladará a ésta informe al respecto.

6. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

#### Sexta. Comisión de valoración.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, que se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y que constará de los siguientes miembros:

Presidencia: El titular de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, o persona en quien delegue.

Vocales: Dos en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, excepto para los puestos con número de orden 17, 18, 24, 33, 34, 35, 36, 43, 44, 45, 46 y 47 del anexo A «Puestos» y los números 3, 4, 5 y 9 del anexo B «Resultas», que se designarán tres representantes.

Secretaría: Actuará en representación de la Subsecretaría del Departamento.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate, circunscribiendo su actuación a los puestos localizados donde tengan la condición de más representativos. A efectos de su nombramiento como miembros deberán remitir los datos de la persona propuesta en el plazo de diez días desde la publicación de la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto; tanto la solicitud como la designación de expertos ha de constar por escrito en el expediente.

La publicación de la fecha de la reunión de la comisión de valoración, se informará en la página web del Ministerio de Fomento, en el apartado de empleo público. ([http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/ATENCION\\_CIUDADANO/EMPLEO\\_PUBLICO](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ATENCION_CIUDADANO/EMPLEO_PUBLICO))

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados.

3. La Comisión de Valoración propondrá al Subsecretario de Fomento los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

**Séptima. Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.**

Si en cualquier momento anterior a la publicación de la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos previstos reglamentariamente, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento (teléfono 91 597.81.62, fax 91.597.85.28, o correo electrónico a [s.g.recursos.humanos@fomento.es](mailto:s.g.recursos.humanos@fomento.es)) para que se proceda a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

**Octava. Procedimiento de exclusión. Renuncias.**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración, la autoridad convocante acordará la exclusión provisional de aquellos candidatos que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, existiendo un plazo de diez días para presentar las alegaciones oportunas. Una vez transcurrido dicho plazo se publicará orden de exclusión por la autoridad convocante con el listado definitivo de excluidos.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, y una vez finalizado el plazo de alegaciones, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la autoridad que dictó el acto, en el plazo de un mes.

2. Desde el plazo de presentación de la solicitud y hasta la reunión de la Comisión de Valoración podrán presentarse documentos dirigidos a subsanar la información recogida en la solicitud presentada en el plazo de presentación de instancias, siempre que no afecten a los puestos solicitados o incida en el régimen de exclusiones.

3. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renuncias totales o parciales a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación. Una vez formulada renuncia parcial o total a la solicitud, esta lo será a todos los efectos.

4. La información relativa a la exclusión provisional de los aspirantes del concurso se publicará en la página web del Ministerio de Fomento citada en la base sexta.

**Novena. Resolución.**

1. La presente convocatoria se resolverá en un plazo no superior a seis meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su subgrupo de titulación, el Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

**Décima. Destinos.****1. Los destinos adjudicados:**

a) Se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

b) Serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública en cuyo caso deberá comunicarse según lo dispuesto en la base séptima de esta convocatoria.

2. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

3. El Subsecretario/a del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

4. Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Subsecretaría de Fomento podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Undécima. *Recursos.*

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley).

Madrid, 14 de junio de 2016.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspector General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

## ANEXO I

Solicitud de participación en el concurso específico (Refº FG3/16) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Fomento convocado por Orden FOM/ /2016, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOE \_\_\_\_\_).

## DATOS PERSONALES:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Dirección correo electrónico	Teléfonos de contacto
Domicilio (Calle o plaza y número)		Código Postal	Domicilio (Nación, provincia, localidad)
Solicitud condicionada (Base Segunda.3)  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se acoge a la Base Tercera punto 1.5 (Méritos referidos a la conciliación de la vida personal y familiar) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cónyuge funcionario <input type="checkbox"/> Cuidado hijos <input type="checkbox"/> Cuidado familiar <input type="checkbox"/>	¿ Alguna discapacidad? (Base Segunda.3)  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

## DATOS PROFESIONALES:

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala	Grupo	
Situación administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Servicio en otras AAPP <input type="checkbox"/> Otras:			
El destino actual lo ocupa con carácter: Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/>			
Ministerio / Comunidad Autónoma	Centro Directivo u Organismo	Subdirección General o Unidad Asimilada	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia	Localidad

## PUESTOS/S SOLICITADO/S:

Nº Preferencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad
1						
2						
3						
4						
5						

(En caso necesario se continuará en la Hoja nº 2 de este Anexo I)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En ..... a ..... de ..... de 2016  
(Firma)

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO. Subdirección General de Recursos Humanos.  
Pº Castellana, 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

**ANEXO I (Hoja 2)****(Sólo se cumplimentará si se solicitan más puestos de los indicados en la Hoja 1.)**

APELLIDOS .....

NOMBRE .....

Firma del candidato:

**PUESTOS/S SOLICITADO/S:**

Nº Preferencia	Nº Orden conv.	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

**ANEXO II**  
**Certificado de Méritos**

Don/D.<sup>a</sup>:

Cargo:

Ministerio u Organismo:

Certifica que el funcionario abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I.:	Apellidos y Nombre:	
Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	N.R.P.:
Grado Consolidado (1):	Fecha Consolidación:	Orden P.S.:
Fecha Orden:	Fecha Boletín Oficial:	Fecha Ingreso:
Antigüedad (basada en trienios):	Años, Meses, Días, a fecha de .....	
Admón. a la que pertenece (2):	Titulaciones (3):	

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tipo:	Modalidad:	Fecha:
-------	------------	--------

**3. DESTINO:**

**3.1 DESTINO DEFINITIVO**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel del puesto	Fecha de toma de posesión	Municipio

**3.2 DESTINO PROVISIONAL**

Denominación del puesto	Unidad de Destino	Nivel puesto	Fecha toma de posesión	Forma de Ocupación	Municipio

3.3 TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA: Años, Meses, Días.

**4. MÉRITOS:**

**4.1 PUESTOS DESEMPEÑADOS EXCLUIDO EL DESTINO ACTUAL**

Denominación del puesto	Unidad Asimilada	C. Directivo	N. Puesto	Años	Meses	Días

**4.2 CURSOS**

Denominación del curso	Centro que lo impartió	Nº Horas	Año	Imp/Rec

**4.3 ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios reconocidos**

Admón.	Cuerpo o Escala	Gr/Sb	Años	Meses	Días

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso ..... convocado por Orden de ..... de fecha ..... BOE de .....

En ....., a ..... de ..... de 2016

OBSERVACIONES AL DORSO SI  NO

(firma y sello)

**Observaciones (4)**

Firma y Sello

**INSTRUCCIONES**

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado de tramitación, el interesado deberá aportar certificación exigida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:
  - C – Administración del Estado.
  - A – Autonómica.
  - L – Local
  - S – Seguridad Social.
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Este espacio o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO III

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN FOM/ \_\_\_\_/2016, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(B.O.E. \_\_\_\_\_).

APELLIDOS .....

NOMBRE ..... Nº.R.P. ....

Vacantes solicitadas		Méritos específicos alegados (1)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc.
Orden preferencia	Nº orden conv.		

(1) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

- Los requisitos y méritos que se invoquen deberán estar referidos a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

En ..... a ..... de ..... de 2016  
(Lugar, fecha y firma)

**ANEXO III (Hoja 2)**

Hoja nº:

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN FOM/ /2016, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(B.O.E. \_\_\_\_\_).

APELLIDOS .....

NOMBRE ..... Nº.R.P. ....

Vacantes solicitadas		Cursos realizados o impartidos, en relación con el contenido del puesto, de acuerdo con lo establecido por la base segunda 1.3
Orden preferencia	Nº orden conv.	

- Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

**ANEXO IV**  
**CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO**

D./DÑA.

**CARGO :**

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en este Centro,

D./DÑA.

N.R.P.: \_\_\_\_\_, funcionario del Cuerpo/Escala \_\_\_\_\_ con fecha, \_\_\_\_\_,  
ha consolidado el grado personal \_\_\_\_\_, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste, y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Fomento, firmo la presente certificación  
en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil dieciséis.

**ANEXO A**  
**Puestos**

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Centro directivo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/BSB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E
1	1	2045589	S. DE E. DE INFRAESTR., TRANSP. Y VIVIENDA S.G. DE PLANIF. DE INFRAESTR. Y TRANSP. SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 MADRID	MINISTERIO DE FOMENTO	MADRID - MADRID	15	6.129.76	C1	AE	EX11			Funciones propias de la Unidad: - Se encarga la tramitación de las ofertas, reglamento de licitación, expediente de concesión, preparación y desarrollo de reuniones, preparación y gestión de vías de los funcionarios que integran la Unidad. - Busqueda y manejo de legislación, normativa etc, sobre asuntos propios de la Unidad. - Clasificación y archivo de documentos y registro de entrada y salida. - Colaboración en la tramitación de expedientes administrativos relacionados con las funciones de la Unidad. - A la planificación y seguimiento de los informes de ejecución a los instrumentos de ordenación territorial y urbanísticas que afecten las infraestructuras. - Funciones propias de secretaria: - atención telefónica, agenda, - preparación de escuelas, espacios de trabajo, correo, teléfono fijo y móvil, correo electrónico, preparación y gestión de reuniones de los funcionarios que integran la Unidad. - Busqueda y manejo de legislación, normativa etc sobre asuntos propios de la Unidad. - Clasificación y archivo de documentos y registro de entrada y salida. - Colaboración en la tramitación de expedientes administrativos relacionados con las funciones de la Unidad. - Las Redes Transeuropeas de Transporte les permiten a las Comunidades europeas beneficiarse del "Mecanismo Conecta Europa (CEF)" seguido de vías de expedientes apropiados y el desarrollo de los Corredores de la Red Básica Transeuropea. - La planificación estratégica y especialmente del Plan de Infraestructura de Transporte y Vivienda y de la Estrategia Logística de España. - La coordinación y seguimiento de los informes previos a los instrumentos ordenación territorial y urbanística que afecten a las infraestructuras.		1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo. 2) Inglés B1 equivalente o superior.	
2	1	4403823	SECRETARIO / SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30 MADRID		MADRID - MADRID	15	6.129.76	C1	AE	EX11						

S. DE E. DE INFRAESTR., TRANSP. Y VIVIENDA  
S.GRAL DE INFRAESTRUCTURAS  
GABINETE TECNICO

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
3	1	4846291	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	15	6.129.76	C1 C2	AE	EX11				Funciones de Secretaría de Subdirector General. - Planificación, organización y coordinación de agendas. - Gestión administrativa en función de los objetivos establecidos. - Gestión del manejo de registros y archivos de documentos. - Gestión y manejo de expedientes de preguntas parlamentarias. - Plena disponibilidad horaria.	- Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo.	1) Conocimiento de mecanografía y 2) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo. 3) Manejo de la aplicación de control ratio EVALOS.NET 4) Experiencia en gestión de base de datos. 5) Experiencia en tramitación y seguimiento de expedientes administrativos.	
4	1	2217161	DEMARCACIONES DE CARRETERAS DEMAR, ANDALUCIA OCCIDENTAL, SEVILLA HABILITADO / HABILITADA PAGADOR	HUELVA - HUELVA	16	4.619.16	C1 C2	AE	EX11				Ayto a la Demarcación de Carteras en materiales propias de su habilitación. Gestión de la caja pagadora, elaboración de estados de situación de tesorería y rendición de cuentas, conocimiento de cuentas justificativas, gestión de pagos y anticipos de caja fija, contabilización de operaciones, custodia de fondos, prácticas de pago, expediente de pagos, tramitación de dietas, suspidos y otros gastos en materia de personal. - Tramitación de expedientes de pago de expropiaciones. - Tramitación de expedientes de pago de contratación de obras y servicios.	- Socila 2 - Procedimientos contables del gasto público - Técnica y proceso de la gestión presupuestaria pública - Expropiación forzosa - Excel - Access - Word	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo.	
5	1	2795688	DEMARCACION ANDALUCIA ORIENTAL, GRANADA HABILITADO / HABILITADA PAGADOR	MALAGA - MALAGA	16	4.619.16	C1 C2	AE	EX11				Ayto a la Demarcación de Carteras en materiales propias de su habilitación. Gestión de la caja pagadora, elaboración de estados de situación de tesorería y rendición de cuentas, conocimiento de cuentas justificativas, gestión de pagos y anticipos de caja fija, contabilización de operaciones, custodia de fondos, prácticas de pago, expediente de pagos, tramitación de expedientes de pago de expropiaciones. - Tramitación de expedientes de pago de contratación de obras y servicios.	- Socila 2 - Procedimientos contables del gasto público - Técnica y proceso de la gestión presupuestaria pública - Expropiación forzosa - Excel - Access - Word	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo.	
			DEMARCACION CASTILLA-LA MANCHA, TOLEDO													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
6	1	4331130	HABILITADO / HABILITADA PAGADOR	ALBACETE - ALBACETE	16	4.619,16	C1 C2	AE	EX11			-Apoyo a la Demarcación de Carteras en materias propias de su habilitación. Gestión de la caja estadas de situación de tesorería y rendición de cuentas; confección de cuentas justificativas; gestión de pagos y anticipo de caja I.I.A.; contabilización de operaciones; custodia de fondos, prácticas de arqueo y conciliación banca/ATM; tramitación de dietas, suplidos y otros gastos en materia de personal; tramitación de expedientes de pago de expropiedades; - tramitación de expedientes de pago de contratación de obras y servicios.	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descriptas en el puesto de trabajo. 2) Conocimiento de la lengua catalana			
7	1	2345121	DEMARCACION CATALUNA. BARCELONA / HABILITADO / HABILITADA PAGADOR	TARRAGONA - TARRAGONA	16	4.619,16	C1 C2	AE	EX11			-Apoyo a la Demarcación de Carteras en materias propias de su habilitación. Gestión de la caja estadas de situación de tesorería y rendición de cuentas; confección de cuentas justificativas; gestión de pagos y anticipo de caja I.I.A.; contabilización de operaciones; custodia de fondos, prácticas de arqueo y conciliación banca/ATM; tramitación de dietas, suplidos y otros gastos en materia de personal; tramitación de expedientes de pago de expropiedades; - tramitación de expedientes de pago de contratación de obras y servicios.	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descriptas en el puesto de trabajo. 2) Conocimiento de la lengua catalana			
8	1	5019146	S.D.E. DE INFRAESTR., TRANSP. Y VIVIENDA C.G. DE LA MARINA N.MERCANTE S.G. DE SEGURO, CONTAM.E I.N.S.P. MARTIMA	MADRID - MADRID	22	3.951,78	A2 C1	AE	EX11			- Manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos de la Unidad. - Dirigir, preparar y elaborar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materras del Área de Registro Central de Buceos. - Ejecutar y trascripción de escritos con herramientas informáticas. - Elaborar, estudiar y preparar informes sobre materias de su competencia. - Control del archivo y documentación.	1) Conocimientos e experiencia en tramitación de expedientes administrativos de carácter general. 2) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes, preferentemente en el ámbito de la Administración Marítima. 3) Conocimientos de normativa legal de la Unidad.			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
9	1	2325260	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	18	3.4.10.40	C1	AE	EX11				- Tramitación y preparación de documentos relativos a los procedimientos sancionadores establecidos, tramitación y seguimiento de datos relativos a los procedimientos sancionadores en la Administración de las sancionadoras de la Marina Mercante. - Preparación de escritos relativos a temas de la Unidad, así como de los recursos económicos-administrativos y de la jurisdicción administrativa. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Gestión de entrada, salida y tránsito de documentación. - Redacción y control de informes y actas posibles al momento de las reuniones ante el Boletín Oficial del Estado, y Boletines de Comunidades y Ciudades Autónomas.	- Word. - Atención oficial de quejas y reclamaciones. - Photoshop.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de expedientes sancionadores. 2) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo. 3) Conocimientos de la normativa legal en el ámbito de la Administración Marítima. 4) Experiencia probada en el manejo de aplicaciones informáticas específicamente procedimientos, así como de la aplicación de Comunicaciones Internas en el ámbito de la Marina Mercante. 5) Experiencia en Gestión y Archivo de documentación.	
10	1	3276499	SG. DE COORDINACION Y GESTION ADMITVA.	MADRID - SECCION DE COMUNICACIONES Y PLANIF. SISTEMAS	22	4.6.19.16	A2	C1	AE	EX11			- Manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos de la Unidad. - Elaborar y preparar informes sobre las materias de competencia de la Unidad de personal de la Dirección General. - Dirigir, preparar y elaborar escritos afectos a la tramitación de expedientes administrativos relativos al servicio de personal de la Dirección General con conocimiento de la normativa legal que atañe al Área de Recursos Humanos utilizando las herramientas ofimáticas. - Gestión de la gestión documental de la Unidad y control de la Dirección General.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Word. - Excel. - Acceso. - Power Point. - Estatuto Básico del Empleado Público. - Gestión de Personal laboral. - Archivo y documentación en la oficina mediante herramientas informáticas.	1) Conocimientos y experiencia en tramitación de expedientes administrativos sobre materias competencia de las Unidades. 2) Conocimientos de la normativa legal de la Unidad. 3) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo.	
11	1	2870071	JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	22	3.951.78	A2	C1	AE	EX11			- Apoyo en la revisión de proyectos de edificación. - Digitalización de formularios. - Medición y presupuestos. - Conocimiento de formas básicas de ejecución de obras. - Reglamento de Edificación de baja tensión y del Código Técnico de la Edificación. - Reparaciones y tomas de datos (relaciones valoradas en las obras). - Seguimiento de la ejecución de obra. - Manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos de la Unidad.	- Gestión de Proyectos. - Código Técnico de la Edificación. - Excel. - Word. - Acceso.	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo.	
12	1	5019149	JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	22	3.951.78	A2	C1	AE	EX11			- Preparación, elaboración y tramitación de documentos contables y de gestión presupuestaria en el sistema Sorolla 2. - Entrada y salida de expedientes de gasto a la intervención Delegada. - Elaboración de certificados de existencia de crédito en SIC 3. - Entrada y salida de documentos del Servicio.	- Excel. - Word. - Acceso. - Gestión presupuestaria. - Archivo y documentación mediante herramientas informáticas. - Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Sistema Sorolla 2 Gestión de expedientes.	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo. 2) Conocimientos y experiencia en tramitación de expedientes administrativos de carácter general, preferiblemente en el ámbito de la Administración Marítima. 3) Conocimientos básicos de la normativa legal de la Unidad.	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Obsr. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	
13	1	2178827	ANALISTA FUNCIONAL	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN	MADRID - MADRID	20	7.776.58	A2	AE	EX11					- Desarrollo y aplicaciones en C Sharp, VBA, .NET y ASP .NET para usuarios de aplicaciones de acuerdo a la especificación de aplicaciones desarrolladas con NET Framework.	- Administración de aplicaciones desarrolladas con herramientas Oracle.	1) Gestión del Directorio Activo en entornos Windows. 2) Experiencia en atención a usuarios de aplicaciones y gestión rendimiento de equipos. 3) Conocimientos de base de datos Oracle.	
14	1	3556840	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN	MADRID - MADRID	18	3.951.78	C1	AE	EX11					- Desarrollo y aplicaciones en C Sharp, VBA, .NET y ASP .NET para usuarios de aplicaciones de acuerdo a la especificación de aplicaciones desarrolladas con NET Framework.	- Administración de aplicaciones desarrolladas con herramientas Oracle.	1) Gestión del Directorio Activo en entornos Windows. 2) Experiencia en atención a usuarios de aplicaciones y gestión rendimiento de equipos. 3) Conocimientos de base de datos Oracle.	
15	1	2822775	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	18	3.410.40	C1	A3	EX11					- Información y control de los boletines informáticos.	- Análisis, seguimiento y control de las bonificaciones al transporte marítimo de pasajeros residentes y de los pagos correspondientes.	1) Experiencia en manejo y control de los boletines informáticos.	
16	1	773253	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	16	3.410.40	C1	AE	EX11					- Preparación y elaboración de los expedientes administrativos sobre las materias de competencia de la Unidad y transcripción de éstos con herramientas informáticas.	- Manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos de la Unidad y transcripción de éstos con herramientas informáticas.	1) Experiencia en manejo y control de los boletines informáticos.	
17	1	4312104	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE CAPITANIA MARITIMA DE A CORUNA	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	A CORUÑA - CORUÑA A	16	3.410.40	C1	AM	EX11					- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa.		
															- Archivo y documentación.	2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		
															- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	3) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		
															- Word.			
															- Excel.			
															- Power Point.			
															- Archivo y documentación.			
															- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.			
															- Información y atención al público.			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
18	1	473/207	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	A CORUÑA - CORUÑA, A	CADIZ - CADIZ	16	3.4.10.40	C1 C2	A3	EX11					1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		
19	1	2288019	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	CAPITANÍA MARÍTIMA DE CADIZ	CADIZ - CADIZ	22	5.371.66	A2 C1	A3	EX11					1) Experiencia en funciones/trabajos similares a las descritas en el puesto de trabajo. 2) Conocimientos informáticos a nivel de uso. 3) Conocimientos de gestión y coordinación de registro de documentos. 4) Conocimiento de la normativa legal de la Unidad.		
20	1	1510750	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	CADIZ - CADIZ	CADIZ - CADIZ	16	3.4.10.40	C1 C2	A3	EX11					1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		
21	1	473/216	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	CARTAGENA - MURCIA - CARTAGENA	CARTAGENA	16	3.4.10.40	C1 C2	A3	EX11					1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		
22	1	2099098	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	CASTELLÓN - CASTELLÓN	CASTELLÓN DE LA PLANA / LA PLANA / CASTELLO DE LA PL	18	3.4.10.40	C1 C2	A3	EX11					1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
23	1	1201724	DISTRITO MARITIMO DE CIUDADELLA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	ILLES BALAIRES - CIUDADELLA DE MENORCA	18	3.410.40	C1 C2	A3	EX11			- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. - Gestión y control de archivo de la documentación.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Word - Access - Excel - Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
24	1	4737227	DISTRITO MARITIMO DE CORCUBION	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	A CORUÑA - CORCUBION	16	3.410.40	C1 C2	A3	EX11			- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. - Gestión Y control de archivo de la documentación.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Word - Access - Excel - Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
25	1	5075693	CAPITANIA MARITIMA DE EIVISSA/AFORAMENTERA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	ILLES BALAIRES - EIVISSA	16	3.410.40	C1 C2	AM	EX11			- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. - Gestión Y control de archivo de la documentación.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Word - Access - Excel - Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
26	1	5075694	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	ILLES BALAIRES - EIVISSA	16	3.410.40	C1 C2	AM	EX11				- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. - Gestión Y control de archivo de la documentación.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Word - Access - Excel - Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
27	1	3568145	DISTRITO MARITIMO DE EL PIÓ DE STA. MARIA	OPERADOR / OPERADORA DE CONSOLA	PIEDRAS DE SANTA MARIA, EL	15	3.951.78	C1 C2	AM	EX11			- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad, con herramientas informáticas. - Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. - Gestión Y control de archivo de la documentación.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Word - Access - Excel - Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
			DISTRITO MARITIMO DE GARRUCHA													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
28	1	1404697	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	ALMERIA - GARRUCHA		18	3.4.10.40	C1 C2	A3	EX11				Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. -Transcripción de escritos con hechizo. -Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. -Gestión y control de archivo de la documentación.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. -Archivo de documentación. -Información y atención al público. -Access -Excel -Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
29	1	2043207	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CAPITANÍA MARÍTIMA DE GIJÓN	ASTURIAS - GIJÓN	14	3.148.32	C2	AM	EX11				Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. -Transcripción de escritos con hechizo. -Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. -Gestión y control de archivo de la documentación.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. -Archivo de documentación. -Información y atención al público. -Word -Access -Excel -Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
30	1	2050066	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	DISTRITO MARÍTIMO DE ISLA CRISTINA	HUELVA - ISLA CRISTINA	18	3.4.10.40	C1 C2	A3	EX11				Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. -Transcripción de escritos con hechizo. -Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. -Gestión y control de archivo de la documentación.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. -Archivo de documentación. -Información y atención al público. -Word -Access -Excel -Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
31	1	3387384	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	HUELVA - ISLA CRISTINA		16	3.4.10.40	C1 C2	A3	EX11				Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. -Transcripción de escritos con hechizo. -Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. -Gestión y control de archivo de la documentación.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. -Archivo de documentación. -Información y atención al público. -Word -Access -Excel -Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
32	1	4860798	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	DISTRITO MARÍTIMO DE LUARCA	ASTURIAS - LUARCA	16	3.4.10.40	C1 C2	A3	EX11				Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. -Transcripción de escritos con hechizo. -Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. -Gestión y control de archivo de la documentación.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. -Archivo de documentación. -Información y atención al público. -Word -Access -Excel -Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
				DISTRITO MARÍTIMO DE MARÍN													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
33	1	4067369	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN	PONTEVEDRA - MARÍN	20	5.576.20	A2 C1	AE	EX11					- Dirigir, preparar, elaborar y realizar la tramitación de expedientes administrativos con el registro y despacho de buques, inscripción marítima, itinerarios náuticas profesionales y deportivas.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo y documentación. - Información y atención al público. - Excel. - Access	1) Experiencia en funciones similares a las desempeñadas en el puesto de trabajo. 2) Experiencia en la elaboración de escritos y presentaciones. 3) Conocimientos de la normativa marítima.	
34	1	3840066	DISTRITO MARITIMO DE MUROS / OPERADORA DE CONSOLA	CORUÑA - MUROS	15	3.951.78	C1 C2	AM	EX11					- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de actos con herramientas informáticas.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Word. - Excel. - Access. - Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
35	1	1266699	CAPITANIA MARITIMA DE PASAIÀ	GIPUZKOÀ - PASAIÀ	20	3.624.46	A2 C1	A3	EX11					- Dirigir, preparar, elaborar y realizar la tramitación de expedientes administrativos con el registro y despacho de buques, inscripción marítima, itinerarios náuticas profesionales y deportivas.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Excel. - Word. - Access. - Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Experiencia en la elaboración y presentación de escritos y presentaciones. 3) Conocimientos de la normativa legal marítima.	
36	1	2951863	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	GIPUZKOÀ - PASAIÀ	16	3.410.40	C1 C2	A3	EX11					- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de actos con herramientas informáticas.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Word. - Excel. - Access. - Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
37	1	960379	DISTRITO MARITIMO DE PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS - PUERTO DEL ROSARIO	16	3.410.40	C1 C2	A3	EX11					- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de actos con herramientas informáticas.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Word. - Access. - Excel. - Power Point	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
			DISTRITO MARITIMO DE REQUEJADA														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Obsr-vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
38	1	3671620	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CANTABRIA - POLANCO	16	3.410.40	C1 C2	AM	EX11					Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. - Gestión y control de archivo de la documentación.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Accesos. - Excel. - Power Point.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
39	1	4860814	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	S. CERERIFÉ - SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	16	3.410.40	C1 C2	A3	EX11					Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. - Gestión y control de archivo de la documentación.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Accesos. - Excel. - Power Point.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
40	1	4860807	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CAPITANIA MARITIMA DE SEVILLA	16	3.410.40	C1 C2	A3	EX11					Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. - Gestión y control de archivo de la documentación.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Accesos. - Excel. - Power Point.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
41	1	4497256	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	DISTRITO MARITIMO DE TORREVIEJA	16	3.410.40	C1 C2	A3	EX11					Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. - Gestión y control de archivo de la documentación.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Accesos. - Excel. - Power Point.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
42	1	2772413	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CAPITANIA MARITIMA DE VALENCIA - VALENCIA	16	3.410.40	C1 C2	A3	EX11					Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos. - Gestión y control de archivo de la documentación.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Accesos. - Excel. - Power Point.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
				CAPITANIA MARITIMA DE VIGO													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
43	1	1800518	JEFE / JEFADA SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN	PONTEVEDRA VIGO	20	5.76.20	A2 C1	AM	EX11					- Dirigir, preparar, elaborar y realizar la tramitación de expedientes administrativos y relacionados con el registro y despacho de buques, mercancías profesionales y deportivas.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en funciones/lasas similares a las desempeñadas en el puesto de trabajo. 2) Experiencia en la elaboración de escritos y presentaciones. 3) Conocimientos de la normativa legal marítima.	
44	1	2009181	JEFE / JEFADA SECCIÓN	PONTEVEDRA VIGO	20	3.624,46	A2 C1	A3	EX11					- Elaborar, estudiar y preparar informes sobre la tramitación de expedientes administrativos.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Experiencia en la elaboración de escritos y presentaciones. 3) Conocimientos de la normativa legal marítima.	
45	1	3055622	JEFE / JEFADA NEGOCIADO	PONTEVEDRA VIGO	18	3.410,40	C1 C2	A3	EX11					- Elaborar, estudiar y preparar informes sobre la tramitación de expedientes administrativos.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
46	1	2834785	JEFE / JEFADA NEGOCIADO	PONTEVEDRA VIGO	16	3.410,40	C1 C2	AE	EX11					- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	
47	1	4860826	JEFE / JEFADA NEGOCIADO	PONTEVEDRA VIGO	16	3.410,40	C1 C2	A3	EX11					- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	M/E MAX	
48	1	4199007	JEFE / JEFAS DE SECCIÓN DE SECRETARIA	JEFE / JEFAS DE SECCIÓN DE TRANSPORTES INTERNACIONAL MERCANCIAS	MADRID - MADRID	22	4.619.16	A2 C1	AE	EX11					- Tramitación de expedientes administrativos de expedición, renovación, sustitución y modificación de autorizaciones de transporte internacional por carretera - Corroboration, validación y presentación de la esa licencia de transporte por carretera - Preparación de informes de recursos de alzada - Utilización de métodos estadísticos para determinar el consumo de autorizaciones de transporte internacional por carretera - Información y atención al público - Archivo de documentación - Apoyo a labores administrativas - Transcripción de escritos con herramientas informáticas.	- Word avanzado. - Excel. - Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas - Gestión de expedientes		
49	1	2601758	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P.(CEDEX) SECRETARIA/CEDEX	JEFE / JEFAS DE SECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA	MADRID - MADRID	22	4.619.16	A2 C1	AE	EX11					- Tareas propias el Departamento de Contabilidad del Organismo especialmente el registro de operaciones de gastos, ingresos en el sistema de formación contable y presupuestario del Organismo - Apoyo a la elaboración del Proyecto del CEDEX - Participación en las reuniones del Comité de Presupuestarias (ATENEA) - Gestión del Registro Contable de Facturas (SIC3), control de facturación, factura electrónica, sistema económico y contable de los equipos, tanto SOFTWARE como HARDWARE de los ordenadores personales e impresoras. - Recepción y resolución de incidentes relacionados con la instalación, configuración, mantenimiento y soporte de los equipos informáticos de usuario.	- Sistema de Información Contable de Organismos Autónomos; SIC3 - Gestión Presupuestaria - Excel avanzado - Word avanzado	- 1) Experiencia en la gestión del inmovilizado contable e inventario. 2) Experiencia en el seguimiento de justificación de subvenciones 3) Experiencia en el manejo de las aplicaciones de la GAE, REDDOA, ATENEA, Docewebs e INIS Envíos.	
50	1	3957414	ANALISTA PROGRAMADOR	ANALISTA PROGRAMADOR	MADRID - MADRID	18	5.576.20	A2 C1	AE	EX11					- Realización de tareas de soporte técnico y administrativa - Instalación y configuración de los equipos, tanto SOFTWARE como HARDWARE de los ordenadores personales e impresoras. - Recepción y resolución de incidentes relacionados con la instalación, configuración, mantenimiento y soporte de los equipos informáticos de usuario.	- Programación de Bases de Datos con Transact SQL - Programación Web con Plataforma SharePoint. - Generación de informes con Reporting Services. - Sistema operativo windows.	- 1) Experiencia en las funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo.	
51	1	2916496	JEFE / JEFAS DE NEGOCIADO	JEFE / JEFAS DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	18	3.410.40	C1 C2	AE	EX11					- Recepción, anotación y distribución de escritos correspondiente a un registro general. - Apoyo en labores administrativas. - Archivo y clasificación de documentos - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos de la Unidad	- Registros, Relevos - Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas; El procedimiento administrativo. - Registro de documentos.	- 1) Experiencia en las tareas mencionadas en las funciones del puesto. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal de la Unidad de Registro. 3) Experiencia en el manejo de aplicaciones específicas de la Unidad de Registro.	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. req.	Obsr. req.	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX	
52	1	4688597	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	18	3.4.10.40	C1	AE	EX11					- Archivación de escritos correspondientes a un registro general en trabajos, establecimientos de el Área de Recursos Humanos. - Archivo y Clasificación de documentos - Manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos de la Unidad. - Apoyo al personal encargado de las oficinas en la elaboración de las publicaciones, material docente e informes técnicos del CEDEX - Manejamiento para la edición y composición de libros y otros materiales didácticos.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Registros y Archivos laboral (especial referentes a Personal laboral, especial Social) - Archivo y documentación en la oficina mediante herramientas informáticas - Open office - OpenOffice - Adobe Acrobat	1) Experiencia en funciones/largas similares a las descritas en el puesto de trabajo. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal en materia de Recursos Humanos.	
53	1	1988680	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	16	3.4.10.40	C1	AE	EX11					- Archivo y documentación mediante herramientas informáticas.	1) Se valoraría los conocimientos y experiencia laborales con las funciones del puesto de trabajo.		
54	1	2214031	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	16	3.4.10.40	C1	AE	EX11					- Archivo y documentación mediante herramientas informáticas. - Excel. - Word. - Acces. - Archivos PDF.	1) Experiencia en funciones/largas similares a las descritas en el puesto de trabajo.		
55	1	1740333	CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS APLICADAS	JEFE / JEFA DE SECCIÓN	MADRID - MADRID	20	3.624.46	A2	AE	EX11					- Tramitación, seguimiento y control de expedientes y documentación de los encuentros as de gestión. - Tramitación y control de facturas. - Manejo, consulta e introducción de datos con programas informáticos (facturas, informes, horas extra, contabilidad, propuesta de gasto). - Gestión administrativa de sistemas de gestión ambiental basados en la Norma UNE-EN-ISO-14001:2004 - Digitalización y archivo de informes técnicos mediante herramientas informáticas.	- Redacción de escritos. - Elaboración de planes de formación y gestión, formación continua, gestión de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas. - Asistencia a reuniones para la elaboración del Plan de Formación Continua. - Participación en la elaboración del Plan de Formación Continua. - Programación, gestión y organización en asistencia a la Dirección de eventos formativos. - Asistencia a reuniones para la coordinación de la organización y desarrollo de los eventos. - Elaboración y seguimiento de presupuestos de actividades formativas. - Control de administración con programas especializados. - Gestión del calendario de ocupación de las aulas de formación. - Publicación en la página web de los eventos formativos. - Diseño e impresión de folletos y carteles de difusión de las distintas actividades formativas. - Diseño, inscripción y publicación de la página web de Formación Continua del CEDEX. - Participación en la elaboración y redacción de los objetivos de la unidad, la memoria anual e informes especializados.	1) Experiencia en tareas de control de archivo y documentación técnica, así como en la elaboración de escritos relacionados. 2) Experiencia en manejo de grupos de trabajo corporativos y bases de datos. 3) Experiencia en la utilización en red de herramientas necesarias para el trabajo en red y la publicación en web. 4) Experiencia en asistencia informática a programas de gestión de eventos. 4) Experiencia en la participación e implantación de un sistema de gestión de calidad. - Formación por competencias en la Administración Pública. - Tutoría virtual. - Protocolo Administrativo y Organización de actos.	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
56	1	1264949	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	JEFÉ / JEFA DE SECCIÓN	MADRID - MADRID	22	3.951,78	A2	C1	AE	EX11		Actividades de delineación en general, mediante diseño asistido por ordenador, creación de esquemas 2D y 3D, creación y manipulación de imágenes, así como elaboración de gráficos de buques y efectos flotantes para su empleo en estudios de simulación de maniobra de buques.	- Cursos de tratamiento de imágenes en la gestión electrónica de imágenes: - Photoshop 3D - Tutoriales digitales de imágenes. - Microsoft Basic Net. - Open Office 3.3.	1) Conocimientos y experiencia generales en delineación, mediante diseño asistido por ordenador. 2) Conocimientos y experiencia en trabajos de delineación de buques en modelo a escala. 3) Conocimientos y experiencia en trabajos de delineación para estudios de maniobra de buques. 4) Conocimientos y experiencia en informática aplicada y programación a nivel de usuario en: Microsoft Office, Visual Basic y Visual LISP para AutoCAD. 5) Conocimientos y experiencia en trabajos de conversión de información gráfica a formatos digitales para su uso en estudios de simulación de maniobra de buques, en lo relativo a balmierías, ayudas a la navegación y teróteros. 6) Conocimientos y experiencia en edición de informes técnicos. 7) Inglés B1, equivalente o superior.	
57	1	2498288	JEFÉ / JEFA DE SALA	JEFÉ / JEFA DE SALA	MADRID - MADRID	17	4.619,16	C1	C2	AE	EX11		Gestión de la explotación de:- Sistemas de bases de datos MySQL-SERVER Y MySQL;- Mantenimiento de sistemas ARCGIS y Server; -Sistemas de gestión y edición de documentos MS OFFICE y Libre OFFICE; -Configuración de los sistemas operativos en Active Directory y gestión de consumidores de información; Gestión de recursos compartidos de impresión y archivo. Salvandardas. -Conocimientos requeridos:- Utilización de red local en entornos mixtos tecnico-administrativos; -Uso de sistemas heterogéneos Linux-Microsoft Unix; - Manejo de bancos de datos con herramientas SQL; -Formato de documentos OFFICE Y ADOBE para su edición.	- Visual basic. - ArcGIS. - Ms office, libre office, Open office, perfect office. - Programación de sistemas de información geográfica.	1) Conocimiento y experiencia en mantenimiento de ordenadores personales. 2) Conocimiento y experiencia en gestión de furgibles. 3) Inglés, B1, equivalente o superior.	
58	1	3477250	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	15	6.129,76	C1	C2	AE	EX11		Gestión administrativa relacionada con una secretaría y gestión de agenda. -Recepción, despacho y tramitación de correspondencia, atención telefónica y recepción de visitas. -Gestión de archivo, clasificación y distribución de documentos. -Preparación de cartas, notas, oficios e informes utilizando herramientas ofimáticas. -Creación y mantenimiento de bases de datos informatizadas.	- Word. - Excel. - Access. - Power Point. - Administración electrónica. - Archivo y documentación. - Trámite y seguimiento administrativo. - Información y atención al público.	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo. 2) Experiencia en el manejo de bases de datos.	
59	1	3703584	CENTRO DE ESTUDIOS DEL HIDROGRAFÍCO	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	16	3.410,40	C1	C2	AE	EX11		Apoyo en la gestión de la red de bibliotecas. -Atención a usuarios y búsqueda bibliográfica en bases de datos. -Seguimiento periódico de publicaciones técnicas especializadas. -Seguimiento de normativa en el ámbito de la Ingeniería Civil. -Proceso técnico de fondos bibliográficos.	1) Proceso técnico de precatalogación y clasificación de fondos bibliográficos en formato Ibermatica. 2) Control de publicaciones seriadas. 3) Catalogación analítica de artículos de revistas. 4) Mantenimiento de catálogos bibliográficos. 5) Atención a usuarios y búsquedas bibliográficas en bases de datos.		
			LABORATORIO CENTRAL DE ESTRUCTURA Y MAT.													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	M/E MAX
60	1	2891732	IEFE / JEFATE SECCIÓN DE ENSAYOS DE INVESTIGACIÓN	JEFATE SECCIÓN DE ENSAYOS DE INVESTIGACIÓN	MADRID - MADRID	22	3.951.78	A2	A1	AE	EX27		- Realización de ensayos de simulación dinámica y sísmica, incluyendo el control operacional de los sistemas de control del Laboratorio. Sistemas de control de ensayos de estructuras y materiales y supervisión de la calibración de los resultados al Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio Central. - Apoyo en la incorporación de nuevas técnicas para la experimentación dinámica de estructuras y elementos Industriales. - Apoyo a la realización de ensayos a escala real de segundos niveles mediante herramientas informáticas a la realización de informes técnicos.	Instrumentación aplicada a la Ingeniería. - Sistema de Gestión de Calidad. - Calibración de equipos y estimación de datos. - AutoCAD. - Excel. - Conocimientos de inglés B1, equivalente o superior.	1) Experiencia en inspección y acreditación de estructuras, y en la utilización de sensores de desplazamiento y fuerza en funcionamiento. 2) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo. 3) Conocimientos de inglés B1, equivalente o superior.	
61	1	877975	LABORATORIO DE GEOTECNIA AYUDANTE TÉCNICO	AYUDANTE TÉCNICO	MADRID - MADRID	16	3.410.40	C1	AE	EX11			- Realización de ensayos y control de calidad en el laboratorio sobre suelos y vías. - Preparación de los informes de resultados correspondientes. - Participación en la implantación de sistemas de calidad en la realización de ensayos de laboratorio.	Word. - Excel. - Ensayos en laboratorio sobre suelos o materiales de construcción. - Sistemas de calidad en la realización de ensayos.	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo.	
62	1	1365231	IEFE / JEFATE NEGOCIADO	JEFATE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	14	3.148.32	C2	AE	EX11			- Aprove Administrativo en tramitación de disposiciones de carácter general. - Gestión y explotación de servicios y directorio activo. - Monitorización de red, gestión de actuaciones antivirus. - Políticas de almacenamiento y backups.  - Programación Linux, C, SQL y otros lenguajes (JAVA, .NET). - Gestión de Proyectos. - Seguridad Informática. Protección de datos y recuperación. - Administración de redes Microsoft, Directorio Activo, WSUS. - Gestión y Almacenamiento y backups.  - Programas ofimáticos de procesadores de texto, hojas de cálculo, correo electrónico, bases de datos y tratamiento de imágenes y presentaciones visuales.	Centros de Procesos de Datos TCP/IP 3) Experiencia en administración de redes.	1) Experiencia en gestión y explotación de Centros de Procesos de Datos. 2) Experiencia en administración de redes. 3) Experiencia en bases de datos.	

SUBSECRETARIA DE  
ESTADO  
S.G. DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. req.	Obsr- vaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	M/E MAX
63	1	956496	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	14	7.074.48	C2	AE	EX11	Ap-C1	- Archivo de documentación y normativa relacionada con las competencias propias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y administrativas; - Archivo de expediente administrativo en la Oficina al Ciudadano del Departamento Coordinación de Asistencia al Ciudadano y Asistencia a las Unidades del Departamento y otras Administraciones. - Publicaciones telefónicamente, presencial y telemáticamente). - Información y ayuda en la formulación y constancia de las quejas y sugerencias presentadas en la Oficina de Información y Asistencia al Ciudadano. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas, paseador de textos word, paseador de imágenes y manejo de fotografías y de los sistemas de oficina de información, envío y recepción de correo electrónico e Internet.	- Calidad de información y atención al público. - Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias. - Logro de excelencia y calidad de los servicios públicos.	1) Experiencia en puestos de información y asistencia al ciudadano. 2) Conocimientos de la Organización y competencias de las Administraciones. 3) Conocimiento de la legislación sectorial del Departamento.				
64	1	4342459	CENTRO DE PUBLICACIONES	SUBSECRETARIA DE FOMENTO S.G.T. DE FOMENTO CENTRO DE FOMENTO PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE PRIMERA	MADRID - MADRID	17	5.208.70	C1	AE	EX11	- Manejo, mantenimiento y supervisión de la actualización de software y hardware en el Centro de Publicaciones. - Control de calidad en el proceso de elaboración de las publicaciones digitales incluidas en el programa editorial del Departamento. - Maquetación de publicaciones digitales. - Manejo de maquinaria de impresión digital.	- Creación y maquetación de publicaciones digitales. - Diseño de publicaciones digitales con efecto design. - Documentos y expedientes electrónicos.	1) Experiencias en funciones/tareas similares a las descritas en puesto de trabajo.				
			SUBSECRETARIA DE FOMENTO D.G. DE PROGRAMAC. ECONÓMICA Y PRESUP. DIFUNCIÓN PRESUPUESTARIA														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
65	1	1356302	JEFE / JEFA DE SECCION	JEFE / JEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	22	3951,78	A2	C1	AE	EX11		- Labores de apoyo en las tareas relacionadas con los informes relativos al control financiero en el marco del Grupo Fomento en la mejora de la calidad en la A.G.E; sesiones para la elaboración de informes de seguimiento económico y de auditoría a relacionados con la gestión y control de los fondos FEDER en el ámbito del Grupo Fomento. - Labores de apoyo en las tareas relacionadas con la preparación, archivo, gestión y control de auditorías del Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos, así como tareas de apoyo en el análisis de conclusiones y negociaciones. - Colaboración en el seguimiento de las actuaciones relacionadas con el seguimiento presupuestario en el marco del Ministerio de Fomento. - Seguimiento, control documental de las recepciones de las obras cofinanciadas con fondos FEDER en el ámbito del Grupo Fomento. - Registro, archivo y control de documentos contables. - Elaboración de escritos y presentaciones mediante la utilización de herramientas informáticas. - Tareas de apoyo a la secretaría de la unidad, incluyendo asistencia telefónica. - Colaboración en la gestión y tramitación de las cuestiones y reclamaciones con la gerencia de recursos humanos, en el marco de la Subdirección General.	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las desempeñadas en el puesto de trabajo. 2) Experiencia en el manejo del sistema de información de seguimiento de los indicadores y del plan nacional de control financiero de la G.A.E.		

SUBSECRETARIA DE  
FOMENTO  
INSPECCION GENERAL DE  
FOMENTO  
OFICIALIA MAYOR

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRSB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX		
66	1	193079	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	18	3.4.10.40	C1	AE	EX11				- Realización de escritos en Word y manejo de Excel para la tramitación del pago de los diferentes tributos a este Departamento.	Sorolla 2. Gestión de Expedientes y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa documentación en la oficina mediante la elaboración de informes y informes finales.	1) Experiencia en funciones/lareas similares a las descriptas en el puesto de trabajo.			
67	1	1144232	AUXILIAR DE OFICINA	MADRID - MADRID	14	7.06.426	C2	AE	EX11				- Generación de los documentos relativos al pago de tributos (RC, AD, ADCR) para el pago de tributos ante la Intervención Delegada del Departamento y la Facilitación - Gestión de pagos por Caja Fija (relativos a pago de tributos).	- Realización de los expedientes de gasto relativos al pago de tributos mediante la aplicación SORILLA - Contingencias de minutas a los diferentes Ayuntamientos, Órganos de Recaudación Tributaria y Gerencias Territoriales de Carteras o distritos y establecimiento de los diferentes trámites para la remisión de las Cartas de Pago de tributos de inmuebles adscritos al Ministerio de Fomento.	- Conocimiento, manejo y gestión en las obras de mejora a los edificios afectados al Ministerio de Fomento, realización de documentos contables a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.	Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en funciones/lareas similares a las descriptas en el puesto de trabajo.	
68	1	3831210	SUBSECRETARIA DE DOCUMENTOS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL S.G. DE ASTRON. GEOFIS. Y APLIC. ESPACIAL	GUADALAJARA - YEBES	22	9.059.96	A1	AE	EX11				- Mantenimiento y gestión de la red de área local del Observatorio de Yebes.	- Instalación, gestión y mantenimiento del Observatorio de Yebes.	- Gestión de obras en el Observatorio de Yebes		1) Experiencia en instalación y mantenimiento de gravímetros y superconductores GPR	
69	1	2462977	S.G. DE GEODESIA Y CARTOGRAFIA DELINANTE CARTOGRAFICO	MADRID - MADRID	18	4.315.92	C1	AE	EX11				- Realización de productos de cartografía básica y derivada para su publicación impresa, digital o para visitores web.	- Captura y tratamiento geométrico de BTN25 sobre entorno SIG		1) Experiencia en tareas de diseño, edición, revisión, control y corrección de productos de cartografía básica y derivada para su publicación impresa, digital o para visitores web		

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo req.	Tit. req.	Form. Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX
70	1	2962285	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	SECRETARIO / SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	MADRID - MADRID	15	6.129,76	C1 AE	EX11				- Atención telefónica, agenda, control, recepción visitas y organización reuniones y ferias - Escaneo y archivo de documentos - Tramitación de textos y correo electrónico - Redacción y tramitación de escritos administrativos - Recepción y despacho de correspondencia - Control de registro de entradas y salidas de la Subdirección - Tramitación de indemnizaciones por razón de servicio.	- Word - Excel - Access - Reparación para puestos de Secretaria Point - Power Point	1) Experiencia en funciones de secretaría	
71	1	4725957	C. NAC. DE INF. GEOGRAFICA	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE VENTAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	MADRID - MADRID	15	3.624,46	C1 AE	EX11	A.P.			- Comercio electrónico de cartografía en el Centro Nacional de Información Geográfica	1) Experiencia en el manejo de la aplicación MAPCOM y cobro con TPV para pedidos de fotografía aérea 2) Experiencia en atención al público sobre fotografía aérea 3) Experiencia en el manejo de negativos de fotogramas aéreos		
72	1	4854068	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE VENTAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO DE VENTAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	MADRID - MADRID	15	3.624,46	C1 AE	EX11	A.P.			- Servicio de atención al público en Fototeca - Consulta de pedidos y albaranes de fotografía aérea mediante las aplicaciones MAPCOM Y DIGITA - Control y catalogación de fotografías aéreas - Asesoramiento e información sobre vuelos históricos actuales	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo. 2) Experiencia en registro de los concursos 3) Experiencia en la aplicación ASIF para la gestión del registro informático administrativo		

**CUERPOS O ESCALAS:**

\*EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTADO DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA

\*EX27: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTADO DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS. EXCEPTO SECTOR INVESTIGACIÓN, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA

**ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):**

\* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO  
\* AM: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

\* AM: PTO. TR. QUE PUEDE SER DESEMP. POR FUN. DE LAS CCAA. ADH. AL AC. MARCO PARA FOM. LA MOV. DE F.P. DE AA. PP.

TITULACIONES:

FORMACION:

**OBSERVACIONES:**

- \* A.P.: ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO AL PÚBLICO
- \* EPD: EMPLEADO PÚBLICO DESIGNADO
- \* APC1: ATENCIÓN PÚBLICO MAÑANA Y TARDE (APDO. § 1 RES. SGAP 20-12-2005) CON INCEN TOTAL C ESPECIFICO 30.000€

**ANEXO B**  
**Resultados**

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo o denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Métodos específicos	MAX M/E
1	3364082	MINISTERIO DE FOMENTO SUBSECRETARIA DE FOMENTO INSTITUCIÓN GENERAL DE FOMENTO S.G. DE RECURSOS HUMANOS JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	18	3.410.40	C1 C2	AE	EX11			- Apoyo en la gestión de los puestos de trabajo del Departamento de Recursos Humanos. - Participación en las reuniones de trabajo. - Participación en las reuniones de trabajo. - Participación en las reuniones de trabajo.	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo. 2) Experiencia en todas las Bases de datos especificadas en la descripción del puesto de trabajo		
2	972329	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	18	3.410.40	C1 C2	AE	EX11			- Apoyo en la tramitación y seguimiento de expedientes de solicitud de compatibilidad del personal del Departamento y sus Organismos dependientes. - Apoyo en la tramitación y seguimiento de los expedientes relacionados con recursos administrativos y contenciosos-administrativos. - Tramitación de empalmamientos en relación con expedientes emitidos a la jurisdicción contenciosa administrativa. - Coordinación del Proyecto de salida del Servicio Civil a la Subdirección General de Recursos Humanos mediante la aplicación SURES. - Gestión y seguimiento de las notificaciones relativas a expedientes. - Gestión y archivo de documentación.	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo de RCP. 2) Experiencia en el manejo de la base de Datos de RCP.		
3	2868530	SERVICIOS PERIFERICOS DISTRITO MARITIMO DE MARIN JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	PONTEVEDRA - MARIN	18	3.410.40	C1 C2	A3	EX11			- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo y uso de datos con los sistemas informáticos. - Gestión y control de archivo de la documentación.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		
		CAPITANIA MARITIMA DE PASASIA												

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cueno	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
4	1783847	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	GUIPUZKOA - PASAIA	18	3.410.40	C1 C2	A3	EX11				- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, introducción de datos con los sistemas informáticos. - Consulta e introducción de datos con los sistemas informáticos. - Gestión y control de archivo de la documentación.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Excel - Word - Power Point - Archivo de documentación. - Información y atención al público.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		
5	4860808	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	GUIPUZKOA - PASAIA	16	3.410.40	C1 C2	A3	EX11				- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo y consulta e introducción de datos con los sistemas informáticos. - Gestión y control de archivo de la documentación.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Excel - Word - Power Point - Archivo de documentación. - Información y atención al público.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		
6	3511207	JEFE / JEFA DE SECCION DE COORDINACION Y GESTION MARITIMA	CAPITANIA MARITIMA DE MALLACA - MALLACA	20	5.576.20	A2 C1	AM	EX11				- Difusión, preparar, elaborar y realizar la tramitación de expedientes administrativos relacionados con el registro y despacho de buques. - Inscripción marítima. - Titulaciones náuticas profesionales y deportivas. - Elaborar, estudiar y preparar informes sobre tramitación de expedientes administrativos. - Mediante consulta e introducción de datos de los distintos programas informáticos. - Organización, gestión y control de archivo de documentación.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Excel - Word - Power Point - Archivo y documentación. - Información y atención al público.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa y presentaciones. 3) Conocimientos de la normativa legal marítima.		
7	2103125	JEFE / JEFA DE SECCION	CAPITANIA MARITIMA DE MALLACA - MALLACA	20	3.624.46	A2 C1	A3	EX11				- Difusión, preparar, elaborar y realizar la tramitación de expedientes administrativos relacionados con el registro y despacho de buques. - Inscripción marítima. - Titulaciones náuticas profesionales y deportivas. - Elaborar, estudiar y preparar informes sobre tramitación de expedientes administrativos. - Mediante consulta e introducción de datos de los distintos programas informáticos. - Organización, gestión y control de archivo de documentación.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Excel - Word - Power Point - Archivo y documentación. - Información y atención al público.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa y presentaciones. 3) Conocimientos de la normativa legal marítima.		
8	4737217	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	CAPITANIA MARITIMA DE CARTAGENA - CARTAGENA	14	3.148.32	C1 C2	AM	EX11				- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad. - Transcripción de escritos con herramientas informáticas. - Organización, manejo y consulta e introducción de datos con los sistemas informáticos. - Gestión y control de archivo de la documentación.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. - Archivo de documentación. - Información y atención al público. - Excel - Word - Power Point	1) Experiencia en el trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa. 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	ME
9	4860832	CAPITANIA MARITIMA DE VIGO	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	PONTEVEDRA - VIGO	18	3.410.40	C1 C2	A3	EX11			- Preparar, elaborar y realizar la tramitación de los expedientes administrativos sobre las materias competencia de la Unidad.	- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo relacionados con la tramitación de expedientes de gestión administrativa.		
10	2318950	CAPITANIA MARITIMA DE SANTANDER	JEFÉ / JEFA DE NEGOCIADO	CANTABRIA- SANTANDER	16	3.410.40	C1 C2	AE	EX11			- Transcripción de escritos con herramientas informáticas.	- Excel	- 2) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima.		
11	1409767	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P. (CEDEX)	SECRETARIA CEDEX	MADRID - MADRID	20	3.624.46	A2 C1	AE	EX11			- Organización, manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos.	- Word			
12	1176416	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNICAS APLICADAS	TECNICO/ TECNICA AUXILIAR DE INVESTIGACION	MADRID - MADRID	18	3.410.40	C1 C2	AE	EX27			- Gestión y control de archivo de la documentación.	- Power Point			
		CENTRO DE ESTUDIOS DE PUERTOS Y COSTAS														

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuenyo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MÁX	M/E
13	1508284	PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE SEGUNDA	PROGRAMADOR / PROGRAMADORA DE SEGUNDA	MADRID - MADRID	15	3.951.78	C1	AE	EX11			- Ayuda a la explotación de Sistemas de Base de Datos MySQL, SERVET y MYS. Sistemas de Gestión y Edición de documentos MS OFFICE y LIBRE OFFICE. Configuración de ordenadores personales en Ambiente Directoy requiriendo en utilización de red local en entorno mixto técnico-administrativos. Uso de sistemas heterogéneos (Linux, Microsoft Unix), manejo de bancos de datos con herramientas SQL,Formato de documentos OFFICE T ADOBE para su edición.	- Ofimática - Programación entorno net. - Ms office, libre office, open office, perfe office.	1) Experiencia en elaboración y gestión de hojas de cálculo de bases de datos sobre instrumentación de firmes de carreteras. 2) Experiencia en la calibración de equipos utilizados en instrumentación. 3) Conocimientos de inglés.		
14	4124953	CENTRO DE ESTUDIOS HIDROGRÁFICOS	JEF/ JIEFA DE NEGOCIO	MADRID - MADRID	18	3.410.40	C1	AE	EX11			- Instrumentación de tramos de ensayo en la pista de ensayo de firmes del Cedex, y en tramos experimentales de carreteras. - Seguimiento de la instrumentación en la pista del Cedex y en carreteras en servicio. - Adquisición de datos y utilización de software específico de la instrumentación de carreteras.	- Estadística. - Instrumentación. - Excel. - Access.	1) Experiencia en elaboración y gestión de hojas de cálculo de bases de datos sobre instrumentación de firmes de carreteras. 2) Experiencia en la calibración de equipos utilizados en instrumentación. 3) Conocimientos de inglés.		
15	1426529	S. DE E. DE INFRAESTR., TRANSP. Y VIVIENDA D.G. DE LA MARINA MERCANTE S.G. DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMITVA	JEF/ JIEFA DE SECCION	MADRID - MADRID	22	3.951.78	A2	AE	EX11			- Control y gestión de subvenciones al transporte marítimo de pasajeros y residentes y miembros de familias numerosas, utilizando herramientas de Ofimática y aplicaciones específicas. - Gestión contable y presupuestaria de los pagos correspondientes de subvenciones expedientes de subvenciones de archivo y control de expedientes, de documentación de la tramitación de expedientes administrativos de carácter general de las unidades de Tránsito, expedientes de documentos contractuales y facturas de pagos de expedientes, de subvenciones, mediante la aplicación del programa informático SOHOLLA 2. - Realización de actividades administrativas de la Unidad, registrando la documentación tanto de entrada como de salida dentro del entorno CTRIX.	- Excel - Word - PowerPoint - Access - Técnicas y procesos de la gestión presupuestaria pública. - Sistema Sorolla 2: gestión de expedientes. - Legislación en materia de subvenciones, especial referencia al procedimiento de reintegro. - Nuevas tecnologías para personal de apoyo administrativo. - Reglmen Jurídico de las Administraciones Públicas - Administración Electrónica - Plataforma de Contratación del Estado.			

Nº Orden	Código puesto	Centro directivo-de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GRISB	ADM	Cuerpo	Titulación requerida	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
16	4681585	JEFE / JEFA DE NEGOCIADO	MADRID - MADRID	18	3.410.40	C1	C2	AE	EX11		-Preparación, elaboración y tramitación de documentos contables y de gestión presupuestaria. -Transcripción de asientos con herramientas informáticas. -Manejo, consulta e introducción de datos con los programas informáticos de la Unidad de Informática. -Gestión y control de archivo de la documentación.	-Excel. -Acces. -Word. -Power Point. -Archivo y documentación. -Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.	1) Experiencia en funciones/tareas similares a las descritas en el puesto de trabajo. 2) Conocimientos y experiencia en tramitación de expedientes administrativos de carácter general. 3) Conocimientos básicos de la normativa legal marítima		

## CUERPOS O ESCALAS:

\* EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL REGULADO ART.12.3 EST.PERS. NO SANI.SS., EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGIA, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERSONAL REGULADO ART.12.3 EST.PERS. NO SANI.SS., EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGIA

## ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO

\* A3: ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

\* AM: PTO. IR QUE PUEDE SER DESEMP.POR FUNDE LAS C.C.AA. ADH. AL AC.MARCO PARA FOM. LA MOV. DE F. DE AA. PP.

## TITULACIONES:

## FORMACIÓN:

## OBSERVACIONES: